

**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO
MEMORIA 2006**

**Distrito Nacional
República Dominicana**

I. REGULACION LABORAL

Las funciones de regulación laboral se refieren a la preparación de normas reguladoras del mercado de trabajo y de las relaciones laborales, a las reformas legales y reglamentarias y a la armonización de la legislación laboral.

Normas Nacionales:

Atendiendo a impugnaciones hechas por trabajadores y empleadores a decisiones de tipo legal de funcionarios de esta institución, el Titular de esta Cartera dictó, mediante resolución, 34 Recursos Jerárquicos, de los cuales 22 fueron confirmados, 8 fueron revocados y 4 fueron declarados inadmisibles.

Además el incumbente de esta institución dictó resolución para:

- Establecer el procedimiento institucional para el manejo de quejas presentadas a la unidad de contacto de esta Secretaría, en el marco del Tratado de Libre Comercio;
- Instituir la segunda fase del “Programa Juventud y Empleo”.

Se aprobaron las tarifas de salarios mínimos de los siguientes sectores:

Plomeros a Destajo en la Construcción, aumento de 82.5%; Carpinteros a Destajo en la Construcción, aumento de 82.5%; Pintores a Destajo en la Construcción, aumento de 82.5%; Electricistas a Destajo en la Construcción, aumento de 82.5%; Instituciones Sin Fines de Lucro (ONG) aumento de 93%; Zonas Francas Áreas Deprimidas, aumento de 115% (Cuadro 1).

Normas Internacionales:

Se presentó al Congreso Nacional la sumisión del **Convenio 187 sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo**, adoptado por la 95^{ava} Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en la 94^{ava}, celebrada en Ginebra, Suiza, en el mes de febrero de 2006, en virtud de lo que establece el artículo 19, párrafo 5 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se enviaron las Memorias relativas al artículo 22 de la Constitución de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** y las respuestas de los comentarios

de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR). A saber:

- Convenio núm. 29 sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928, ratificado el 5.12.1956.

- Convenio núm. 29 sobre el trabajo forzoso, 1930, ratificado el 5.12.1956.

- Convenio núm. 77 sobre el examen médico de los menores (industria), 1946, ratificado el 19.06.1973.

- Convenio núm. 79 sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales), 1946, ratificado el 22.09.1953.

- Convenio núm. 81 sobre la inspección del trabajo, 1947, ratificado el 22.09.1953.

- Convenio núm. 90 (revisado) sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1948, ratificado el 12.08.1957.

- Convenio núm. 95 sobre la protección del salario, 1949, ratificado el 19.08.1957.

- Convenio núm. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957, ratificado el 23.06.1958.

- Convenio núm. 138 sobre la edad mínima, 1973, ratificado el 15.06.1999.

- Convenio núm. 171 sobre el trabajo nocturno, 1990, ratificado el 3.03.1993.

- Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, ratificado el 15.11.2000.

Se enviaron las respuestas y las observaciones del gobierno dominicano al Departamento de Normas Internacionales de la OIT, relativas al cumplimiento del Convenio sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación (No. 111)

Se enviaron a la OIT las observaciones y respuestas de la denuncia de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), acerca de la aplicación, en el país, del Convenio sobre Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (No. 87) y del Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (No. 98). Esta denuncia se refiere a trabajadores de las

plantaciones de caña de azúcar, de zonas francas de exportación; portuarios, en este aspecto se señaló en el informe, que para el año 2007 serían pagados 40 millones de pesos, por medio de una comisión formada por la Secretaría de Estado de Trabajo, los sindicatos y los empleadores. Con relación a los trabajadores (as) haitianos, se especificó que cualquier extranjero en el país puede pertenecer a un sindicato, que no existen sindicatos por nacionalidad, sino de oficio, de empresa o de rama de actividad. En cuanto a la repatriación de estos nacionales cuando termina su contrato de trabajo, se especificó en el informe que la SET vela porque ésta no se ejecute hasta tanto no se les hayan pagado sus prestaciones.

Se enviaron las respuestas sobre la denuncia (caso 2483) de la Asociación de Empleados del Seguro Médico para Maestros (ASOSEMMA), dirigida al Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT y a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR). Esta denuncia fue por el caso de dos empleados cancelados que interpusieron un recurso de amparo, el cual fue declarado inadmisibles por la Procuraduría General Administrativa de la República.

Se enviaron las Resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 95ª Reunión (junio de 2006) a la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM) y la Consejo Nacional de la Unidad Sindical (CNUS).

II. POLITICAS LABORALES

En el marco general de acción del sector laboral y en aplicación de la política socio-laboral del gobierno, la gestión e intervención de esta Secretaría de Estado durante el año 2006, consistió en:

Erradicación Trabajo Infantil:

El programa para la erradicación del trabajo infantil de la Secretaria de Estado de Trabajo se encuentra en el pleno desarrollo de las funciones para lo que fue creado desde 1997 y ha logrado una serie de conquistas en los terrenos políticos, administrativos y legislativos dentro de todo el sistema de protección de la infancia y/o vinculado con la problemática de Trabajo Infantil.

Nuestro logro más importante, en este año ha sido el diseño, lanzamiento y puesta en ejecución del Plan Estratégico Nacional de Erradicación de las Peores Formas del Trabajo Infantil 2006-2016. Es también otro logro relevante para nuestra causa, el establecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo sobre Trabajo Infantil, que actualmente está siendo probado en varias provincias de las zonas sur y norte del país, con miras de expansión nacional a dos años.

En el componente de sensibilización, se ha diseñado y colocado una campaña publicitaria contra el trabajo Infantil a través de prensa, radio y afiches, así como colocación televisiva de manera local en las zonas vulnerables.

Se han apoyado dos nuevos programas de acción y se ha garantizado la permanencia de los ya existentes, en el marco de ejecución de la segunda fase del Programa de Duración Determinada, con el apoyo técnico y financiero de la OIT/IPEC. Estos programas son:

- Programa de Acción para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Agrícola Peligroso en la Provincia de San Juan de La Maguana. (Ejecuta Plan Internacional)
- Programa de Acción para la Prevención de las Peores Formas de Trabajo Infantil en 8 Bateyes de las Provincias Barahona, Bahoruco e Independencia.(Ejecuta Visión Mundial Dominicana)

- Programa de Acción para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Peligroso en la Agricultura, en la Zona de la Horma, municipio de Sabana Larga en San José de Ocoa. (Ejecuta ADESJO).
- Programa de Acción para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Peligroso en la Agricultura, en la Zona de Pueblo Nuevo, Las Barias, Las Terrenas, El Rosario, Los Negros de la provincia de Azua. (Ejecuta Visión Mundial).
- Programa de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil a través de la Educación y la Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en las comunidades de la Bombita, La Ciénega; Pueblo Viejo y Sabana Yegua, de la Provincia de Azua.(Ejecuta Visión Mundial).
- Programa de Acción para la Contribución a la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Las Terrenas-Samaná. (Ejecuta La Fundación Azúcar).
- 2da. Fase Programa de Acción para la Contribución a la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Boca Chica. (Ejecuta Fundación Caminante).
- Programa de acción para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil a través de la educación en los Bateyes de Duquesa y Los Cazabes (Ejecutan AIDE ET- ACTION y DEVTECH SYSTEMS; INC.)

Se formaron Comités Locales y Provinciales en las siguientes localidades: Santiago Rodríguez; Elías Piña; Higüey; Bahoruco; Valverde; Nagua y Hato Mayor del Rey (Cuadro 2).

Programa de Capacitación y Modernización Laboral, “Juventud y Empleo”

Para el año 2006 el Programa de Capacitación y Modernización Laboral “Juventud y Empleo”, realizó 298 cursos, a los cuales ingresaron 5,960 jóvenes y egresaron 5,316. La meta global del Programa es capacitar a 30 mil jóvenes, para este año se han beneficiado en total 25,117, para un porcentaje de egresados de 92% (Cuadro 3).

Inserción de Dominicanos al Mercado Laboral Externo:

Mediante el acuerdo firmado entre el Gobierno de la República Dominicana y el Reino de España, relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales, en el año 2006 se beneficiaron a 334 dominicanos y dominicanas, correspondiendo el 61% a hombres y el 39% a mujeres, siendo las empresas contratantes: El Corte Inglés (Opencor, Gespevesa) que seleccionó 144 trabajadores; la Federación de Hoteles y Restaurantes de España, que contrató a 80 trabajadores (camareros y cocineros) y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de España, que seleccionó a 110 trabajadoras domésticas (Cuadro 4).

Equidad de Género:

La Secretaría de Estado de Trabajo como rectora de la política de empleo, participó activamente en las actividades relacionadas con la equidad de género; entre las más importantes se destacan: reconocimiento, en el Día Internacional de la Mujer, a 46 empleadas de esta institución que se destacaron por su entrega, dedicación y superación en su trabajo, siendo modelos a seguir por los demás empleados; se realizaron 6 talleres sobre el tema de equidad de género, dirigidos a los representantes locales e inspectores de esta Secretaría, con la finalidad de instruirlos en las leyes y convenios relacionados con esta temática y su aplicación en el área laboral; participación en el Encuentro Nacional de Mujeres Líderes Comunitarias para reconocer a las mujeres con mayor nivel de compromiso como promotoras de una

educación de calidad; participación en el Segundo Taller sobre Conceptualización del Plan Nacional de Equidad de Género, organizado por la Secretaría de la Mujer, con el objetivo de continuar con el proceso de evaluación y revisión del PLANEG.

Promoción y Planificación del Empleo:

Empleo y Orientación Laboral:

Se registraron en el Servicio Nacional de Intermediación de Empleo 3,776 solicitudes de demandas de empleos (59% hombres, 41% mujeres) y 231 ofertas (53% hombres, 47% mujeres) (Cuadro 5). Se colocó a 107 demandantes de puestos de trabajo, lo que representa el 54% de las ofertas (Cuadros 6 y 7).

Se celebraron tres ferias de empleo, con el objetivo de intermediar la oferta y la demanda de recursos humanos especializados: **Feria de Empleo Cibernética; Feria de Empleo Tecnológica de Santiago y Búsqueda de Talentos Tecnológicos.** Participaron 10 empresas, se registraron 5,125 personas, fueron entrevistadas 1,883 y fueron contratadas 788.

Se trabajó en un proceso en el Servicio de Intermediación de Empleo, que tiene como objetivo difundir, informar e intermediar vacantes de empleo por la vía telefónica, esto permitirá ahorro de tiempo y dinero a los usuarios de este servicio; el mismo entrará en funcionamiento a partir del próximo año.

Se trabajó el proyecto llamado “Mercados Laborales y Transferencia Social”, que tiene como objetivo fortalecer y expandir el Servicio Público de Empleo por medio de las siguientes acciones:

- a) Constitución de un Sistema Nacional de Empleo;
- b) Desarrollo de la Bolsa Electrónica de Empleo;
- c) Ampliación y fortalecimiento de las Oficinas Locales de Empleo;
- d) Talleres sobre los Servicios de Empleo;
- e) Kioscos de Empleo o Servicio Móvil de Empleo;
- f) Capacitación para la inserción laboral de jóvenes de escasos recursos; y

g) Fortalecimiento del Sistema único de beneficiarios del plan “Comer es Primero”.

Este proyecto fue aprobado por el Secretariado Técnico de la Presidencia; por el Senado de la República y está pendiente de aprobación por la Cámara de Diputados, para implementarse a partir del próximo año 2007.

Se realizaron consultas con el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS), para trabajar en conjunto a fin de elaborar un plan efectivo para la inserción al trabajo de personas con discapacidades.

Orientación Laboral:

Se impartieron los siguientes talleres dirigidos a empleadores y trabajadores:

- *“Los Deberes y Derechos de los Trabajadores”, dirigido a trabajadores de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CDEE), y Zona Franca de San Isidro;*
- *“Legislación Laboral en República Dominicana”, dirigido a trabajadores de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CDEE);*
- *“Aplicación del Nuevo Código de Trabajo”, dirigido a trabajadores de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CDEE);*
- *“Convivencia y Autoestima para Personas con Discapacidad”, dirigido a miembros del Consejo Nacional de la Discapacidad (Cuadro 8).*

III. RELACIONES LABORALES E INSPECCION DEL TRABAJO

En este capítulo se describen las actividades enmarcadas en las relaciones laborales, como son: el registro de organizaciones de trabajadores; el registro de contratos de trabajo; las suspensiones de los efectos de contratos de trabajo; la tutela judicial efectiva; y todas las actividades de interés público para el normal funcionamiento de estas relaciones. Asimismo, el ejercicio de funciones de asesoría y control, mediante el mantenimiento del servicio de inspección.

Relaciones Laborales:

A los fines de garantizar la libertad de asociación contemplada en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados por la República Dominicana en el año 2005, se registraron **25 organizaciones sindicales**, de las cuales 12 son de zonas francas (Cuadros 9 y 10).

Se aprobaron **279 contratos de aprendizajes**, solicitados por 159 empresas. Correspondieron el 100% a hombres (Cuadros 11; 12 y 13).

Se recibieron y aprobaron 90 registros de **contratos de extranjeros**, solicitados por 31 empresas. De estos contratos, 79 correspondieron a hombres (88%) y 11 a mujeres (12%). El mayor porcentaje de contratados fue de peruanos (20%), seguidos de los brasileños (18%) (Cuadros 14; 15 y 16).

Se aprobaron 407 solicitudes de **suspensiones de los efectos de contratos de trabajo**, de 521 empresas que solicitaron; estas suspensiones afectaron a 22,659 trabajadores: 11,431 hombres (50%) y 11,228 mujeres (50%); la causa principal de las solicitudes fue falta de materia prima (55%). El 50% de las aprobadas fueron solicitadas por empresas de zonas francas (Cuadros 17; 18 y 19).

Se recibieron 50 solicitudes de **cierres de empresas**, de las cuales el 74% no fueron aceptadas por no presentar pruebas que justifiquen la solicitud (Cuadros 20 y 21).

Se depositaron 6 **convenios colectivos de trabajo**, que favorecieron a 3,873 trabajadores, cuya importancia se resalta en el hecho de que con dicha negociación colectiva se logran conquistas que repercuten en beneficios para los trabajadores y armonizan las relaciones laborales (Cuadros 22 y 23).

Se solicitaron 37 **despidos de mujeres embarazadas**: se aprobaron 17 (44%), porque sus causas no obedecieron a razones concernientes al estado de embarazo o a hechos resultantes del parto; 20 (51%) se rechazaron; 2 (5%) fueron anuladas (Cuadros 24 y 25).

Se registraron 17 **Reglamentos Internos**, el 12% correspondió a empresas de zonas francas. Estos reglamentos involucraron a 9,556 trabajadores: 5,539 (58%) hombres y 4,017 (42%) mujeres (Cuadros 26 y 27).

Se depositaron 20,852 **planillas de registro de personal fijo de empresas** (un 9% de incremento con relación al año 2005). Se recibieron 387 (2%) planillas de personal fijo de empresas de zonas francas (Cuadro 28).

Se registraron 6,677 **trabajadores móviles**, de éstos 5,544 (83%) son hombres, y 1,133 (17%) son mujeres (Cuadro 29).

Se interpusieron 34 **Recursos Jerárquicos** por diferentes empresas. El resultado fue el siguiente: 22 (65%) confirmados; 8 (24%) revocados y 4 (12%) inadmisibles. De estos recursos el 68% fue por suspensión de los efectos del contrato de trabajo; 3% por despido de embarazadas; 9% por cierre de empresas; 12% por registro de sindicatos y 8% otros (Cuadro 30).

Se elaboró el calendario de los días feriados para el año 2007.

La Dirección de Mediación y Arbitraje intervino en 36 **conflictos colectivos de trabajo** en todo el país, logrando con su intervención dirimir controversias que surgen entre trabajadores, representados por los sindicatos, y las empresas. En 25 casos se levantó acta de acuerdo, en 5 no se llegó a un acuerdo, y los demás quedaron pendientes de solución (Cuadros 31 y 32).

Se atendieron por el **Servicio de Asistencia Judicial** a 567 personas, 96% trabajadores y 4% empleadores, cuyos ingresos no le permiten la contratación de un abogado para su defensa ante los tribunales laborales. La principal causa de tales demandas laborales fue por despido injustificado (71%) (Cuadros 33 y 34).

Se formaron 102 nuevos Comités de **Higiene y Seguridad en el Trabajo**. Se elevó a 701 el total de comités existentes en diversas áreas de la actividad económica,

en las que sobresale Industria con 359 (51%), comercio por mayor y menor y restaurantes y hoteles 110 (16%); construcción 35 (5%) y otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales 197 (28%) (Cuadros 35; 36 y 37). Se realizaron 25 actividades de seguimiento a dichos comités.

Mediante el Decreto No. 522-06, de fecha 17 del mes de octubre de 2006, se dictó el **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo**, consensuado con empleadores y trabajadores y tomando en consideración los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Este decreto deroga el Reglamento No. 807, de fecha 30 de diciembre de 1966.

Se trabajó en una propuesta de encuesta para ser aplicada a las empresas de todo el país, cuyo objetivo es realizar un diagnóstico de seguridad y salud ocupacional, en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Administradora de Riesgos Laborales de la Seguridad Social (ARLSS)

Se impartieron charlas sobre los Comités de Higiene y Seguridad a trabajadores y empleadores de 11 empresas de la Zona Franca de Hainamosa; de la Zona Franca La Armería de San Cristóbal y a estudiantes del INFOTEP.

Inspección del Trabajo:

La inspección del trabajo puede tener un **carácter preventivo, (inspecciones regulares)** cuando se realiza con la finalidad de inspeccionar los lugares de trabajo ante el eventual surgimiento de violaciones a las disposiciones legales, por ejemplo, pago de salario mínimo, jornada laboral establecida, nacionalización del trabajo, descanso semanal, vacaciones, etc., o puede ser **especial** cuando es solicitada por trabajadores, empleadores o cualquier otro usuario, con la finalidad de que la SET intervenga en un caso específico. En ese sentido se realizaron 50,553 visitas a establecimientos a escala nacional: 32,039 (63%) son **inspecciones regulares** y 18,514 (37%) son **inspecciones especiales** (cuadro 38). Es significativo el incremento, en estos dos últimos años, de las inspecciones regulares, esto se logró gracias a campañas sistemáticas de inspección llevadas a cabo en todo el territorio nacional, lo

que ha contribuido a cambiar la imagen de la inspección del trabajo, de coercitiva a preventiva.

Se atendieron 293,073 personas que requirieron asesoramiento en las Representaciones y Agencias Locales, esto representa un promedio de 1,123 personas atendidas por día; este promedio para el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo es de 192 personas. Entre estas asesorías se destaca el cálculo de prestaciones con 240,908 personas atendidas, esto es, el 82% (cuadro 39 y 40).

Se depositó en la Colecturía de Impuestos Internos de Santo Domingo, la suma de un millón ciento treinta y siete mil, sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos (RD\$1,137,067.84) a favor del Estado Dominicano, por concepto del pago de multas de empresas condenadas por sentencias de los juzgados de paz, por transgredir las disposiciones del Código de Trabajo.

Proyecto Cumple y Gana:

En el marco de ejecución del “**Proyecto Cumple y Gana**”, para el fortalecimiento de los derechos laborales en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, que se implementa con los auspicios del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América, se puso en circulación el “Formulario de Autoevaluación del Cumplimiento de Derechos y Obligaciones Laborales”, instrumento de uso voluntario, que tiene como objetivo ayudar a los empleadores a medir el grado de cumplimiento de las leyes , a la vez que contribuye con la educación en materia de derechos laborales fundamentales, está disponible en la página Web del proyecto.

Se desarrolla el proyecto “Resolución Alternativa de Conflictos” (RAC) en las empresas del Grupo M, que consiste en capacitar a sus empleados en este tema.

Se produjo y colocaron cuatro (4) cuñas de radio en espacios radiales de amplia audiencia en Santo Domingo y Santiago. Los temas de las cuñas son: Contrato de Trabajo; Jornada de Trabajo; Vacaciones y; Promoción de Leylaboral.com.

V. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

En este capítulo se describen las actividades de las áreas de apoyo, así como otras actividades no menos importantes.

Con la presencia de los directores del Departamento de Prevención de la Corrupción; de la Comisión de Reforma del Estado; de la Oficina de Administración y Personal y el Presidente de la Comisión de Ética Pública, se inauguró la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), que tiene como objetivo no sólo rendir cuenta ante la opinión pública, sino que es un proceso de aprendizaje para la retroalimentación y la redefinición de las políticas públicas y el espacio social e institucional.

Se continuó con el proceso de incorporación a la Carrera Administrativa, en este año fueron incorporados 46 empleados, según la distribución siguiente por grupos ocupacionales: I.- Servicios Generales 8; II.- Apoyo Administrativo 18; III.- Técnicos 4; IV.- Profesionales 13 y; V.- Dirección y Supervisión 3. Un total de 419 empleados (56%) están insertados a la Carrera Administrativa (Cuadro 43).

Se realizó un concurso para aspirantes al cargo de Inspector (a) de Trabajo, participaron doscientos setenta y nueve (279) abogados, de los cuales 16 aprobaron, 13 mujeres (81%) y 3 hombres (19%).

Se llevó a cabo el proceso de evaluación del desempeño de los empleados con seis meses o más en la institución, coordinado por la Oficina de Administración y Personal (ONAP); siendo beneficiados con bono vacacional a 104 empleados, cuyas calificaciones fueron muy buenas o excelentes.

Se benefició a 486 empleados reajustando sus sueldos, con el objeto de igualarlos según el cargo. El monto ascendió a RD\$2,577,659.13 mensual.

Se favoreció con un campamento de verano en los meses de julio-agosto, a 245 hijos de empleados con edades comprendidas entre 4 y 12 años.

Se revisó y documentó el Proceso de Administración de Contratos y Convenios.

Se actualizaron los manuales de procedimientos de las Representaciones y Agencias Locales de Trabajo.

Se editó el Boletín Estadístico No. 8, que incluye los años 2004 y 2005.

Se remodeló la 3^{ra} Planta y el parqueo de la sede central de la institución. Se aumentó la flota vehicular con la adquisición de seis (6) camionetas para uso en la Sede Central y Representaciones Locales.

Se publicaron cuatro (4) ediciones *de la revista “Noticias Laborales”*.

Se produjeron y difundieron cuarenta y siete (47) programas radiales “Noticias Laborales”, por la emisora “Dominicana FM”, los domingos en horario de 8:30am a 9:30am.

Se recibió y canalizó a los diferentes departamentos un flujo de 82,712 correspondencias recibidas durante el año.

Capacitación Interna:

Para elevar la calificación profesional en consonancia con el proceso de modernización de la SET, el **85% de los empleados** de la institución, participó en cursos, talleres y seminarios sobre los siguientes temas: *Autoestima e Inteligencia Emocional; Comunicación efectiva; Servicio al Cliente; Manejo Efectivo del Tiempo; Diplomado en Desarrollo Gerencial; Ofimática (Word, Excel, Power Point e Internet); Microsoft Office Outlook; Diplomado en Gestión Administrativa de los RRHH ; Diplomado en Relaciones Públicas, Eventos, Prensa y Protocolo Empresarial; Inteligencia Emocional para el Desarrollo; Diplomado en Gerencia de Operaciones; VII Curso Avanzado de Bibliotecología; Principios Fundamentales del Código de Trabajo y el Contrato de Trabajo; Curso-Taller de Contabilidad y Auditoría; Inspección del Trabajo y Monitoreo del Trabajo; Ética, Deberes y Derechos del Servidor Público; Transparencia de la Información (Ley No. 200-04) (Cuadro 44).*

Capacitación Externa:

Se impartieron los siguientes talleres dirigidos a empleadores y trabajadores:

- *“Normativa Laboral y Registro Sindical”, dirigido a dirigentes sindicales del sector hotelero de Puerto Plata;*

- *“Los Deberes y Derechos de los Trabajadores y Empleadores y el papel de la Inspección del trabajo”, dirigido a representantes de la Asociación de Productores de Bananos Orgánicos de la Finca Seis (APROBANANO) de Azua;*
- *“Manejo Adecuado de Conflictos en Zonas Francas”, dirigido a dirigentes sindicales y empleadores de zonas francas;*
- *“Procedimiento Laboral”, dirigido a 60 abogados de la Asociación Dominicana de Derecho del Trabajo”;*
- *“Aplicación del Nuevo Código de Trabajo” y “Legislación Laboral en República Dominicana”, dirigidos a trabajadores de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDEEE).*
- *“Formalidades y Procedimientos para el Profesional del Derecho en el Sistema Dominicano de Seguridad Social”, esta actividad se desarrolló en el marco de ejecución del proyecto de Difusión de la ley de Seguridad Social. Se celebró en Santiago de los Caballeros y participaron abogados y jueces de la Región del Cibao.*
- *“Convivencia y Autoestima para Personas con Discapacidad”, en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, dirigido a cincuenta personas con diferentes discapacidades.*

Para dar seguimiento y cumplimiento al capítulo XVI del Tratado de Libre Comercio firmado entre República Dominicana, Centro América y Estados Unidos de América (DR-CAFTA), se está elaborando un plan de trabajo que consiste en desarrollar talleres en diferentes áreas de la legislación y los procedimientos laborales en el país. Los temas contenidos en este plan son los siguientes:

- Capacitar a los representantes de los empleadores.
- Capacitar a los representantes de los trabajadores.
- Capacitar al personal de la SET.
- Charlas con representantes de la Sociedad Civil.

OTRAS ACTIVIDADES:

PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES:

- **95^{ava} Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT**, en Ginebra, Suiza, del 31 de mayo al 16 de junio;
- **295^{ava} Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo**, en Ginebra, Suiza, del 16 al 31 de marzo;
- **Reunión de Ministros de Trabajo con motivo del DR-CAFTA**, en Washington, D.C, los días 19 y 20 de enero.
- **Seminario Regional “La Justicia Laboral en Centroamérica”**, en San José, Costa Rica, del 12 al 15 de febrero.
- **XXI Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Centroamérica y República Dominicana**, en la Ciudad de Panamá, Panamá los días 9 y 10 de marzo.
- **Reunión de Medición y Verificación de los Avances en la Implementación de los Acuerdos del Libro Blanco**, en San José, Costa Rica, los días 5 y 6 abril.
- **XXII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Centroamérica y República Dominicana**, en ciudad de Guatemala, Guatemala, del 19 al 21 de abril.
- **Visita Oficial a Israel en representación del gobierno en materia de Seguridad Social**, en la ciudad de Tel Aviv, Israel, del 12 al 16 de Junio.
- **XXIII Asamblea de Ministros de Trabajo de Centroamérica y El Caribe**, en ciudad de Guatemala, Guatemala, del 5 al 7 de septiembre del 2006.

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS COLEGIADOS:

En representación del Titular de esta Cartera los subsecretarios participaron en reuniones en los siguientes Consejos y Comisiones: Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS); Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS); Consejo Nacional de Salud (CNS); Consejo Nacional de Competitividad; Consejo de Personas Envejecientes; Consejo de Pensiones para Portuarios; Consejo Tripartito de Zonas Francas; Consejo Nacional de Salud Ocupacional; Consejo Hotelero y Gastronómico; Consejo de Salud y Turismo; Consejo del Instituto Agrario Dominicano (IAD); Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción; Comisión de Lactancia Materna; Comisión Plan Básico de Salud; Comisión sobre Desafiliación y Reingeniería del IDSS y Viabilidad Financiera; Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); Negociaciones Comerciales; Organización Panamericana de la Salud (OPS).

ACUERDOS Y CONVENIOS:

Convenio de Cooperación y Acción Conjunta para Programa de Formación Origen, suscrito por la SET, el Instituto de Formación Turística del Caribe y la Asociación de Hoteleros de Cantabria. Firmado el 8 de febrero.

El objetivo de este convenio es la formación profesional a colectivos de personas, en materia de empresa turística, sobre técnicas, métodos de trabajo, adiestramiento en tareas y funciones, así como en lo relativo a las peculiaridades de la empresa turística de Cantabria (cultura, tradición turística, terminología, modelos y sistemas de trabajo, atención al cliente, entre otros).

Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno Autónomo de Cantabria, suscrito por la SET y el Consejero de Industria Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria. Firmado el 8 de febrero.

Tiene como objetivo potenciar y favorecer las relaciones entre empresas de la República Dominicana y de la Comunidad Autónoma de Cantabria para fomentar el desarrollo, la producción conjunta y la cooperación en las siguientes áreas: regulación

y ordenación de los flujos migratorios laborales, Higiene y Seguridad en el Trabajo, Observatorio Laboral, Administración Electrónica y/o Gobierno Electrónico, Inspección del Trabajo, Formación del Empleo, Negociación Colectiva, Mediación y Solución Alternativa de Conflictos o Disputas y Vínculos entre la Justicia Laboral y la Administración Laboral y cualesquiera otras que resulten beneficiosas para las relaciones entre la República Dominicana y Cantabria.

Convenio de Colaboración suscrito por la SET y la Secretaría de Estado de Educación, en el marco del programa de Capacitación y Modernización Laboral “Juventud y Empleo” de la SET y los programas PREPARA y Educación Básica de Adultos (EBA) de la Secretaría de Estado de Educación.

Firmado el 9 de febrero.

El objetivo es el otorgamiento de facilidades a los jóvenes egresados de los cursos ofrecidos por el Programa “Juventud y Empleo”, para la reinserción en la educación formal a través de los programas PREPARA y Educación Básica de Adultos de la Secretaría de Estado de Educación.

Convenio de Colaboración suscrito por la SET y la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES) en el marco de la segunda fase del Programa “Juventud y Empleo”. Firmado el 23 de febrero.

Tiene como objetivo el otorgamiento de facilidades a los jóvenes, residentes en las comunidades adyacentes a las empresas hoteleras y turísticas del país, para su acceso a los cursos de capacitación laboral del programa “Juventud y Empleo”.

Convenio de Colaboración entre la SET y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Firmado el 24 de mayo.

El objetivo es el desarrollo de iniciativas conjuntas de consultas, estudios, investigación, capacitación en el mercado, dentro del contexto de la segunda fase del Programa “Juventud y Empleo”.

Convenio de Colaboración suscrito por la SET y el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI). Firmado el 21 de junio.

El objetivo es la colaboración con la SET, por parte del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, con el propósito de promover y propiciar entre los inversionistas extranjeros, el uso del servicio nacional público y gratuito de intermediación de empleo ofrecido por la SET, como un mecanismo eficaz, rápido y confiable para el reclutamiento de personal.

Acuerdo de Colaboración para la Creación de Estancias Infantiles suscrito por la SET y la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.

Firmado el 9 de agosto.

El objetivo es la cesión en usufructo a la SET, por parte de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, de espacio físico dentro de las zonas francas administradas y operadas por la citada Corporación, con el objeto de que la SET construya en esos lugares guarderías o estancias infantiles para el cuidado de los hijos de los trabajadores y trabajadoras.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SET y la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). Firmado el 10 de agosto.

El Objetivo es la realización de manera conjunta de un inventario institucional de la producción estadística del sector laboral del país.

VI. ANEXOS: CUADROS Y GRAFICOS